



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu – Río Amazonas

MAYNAS – LORETO – PERÚ

Ley No 8311 del 08/06/1936 – Creación del Distrito

ALCALDIA

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°168-2020-A-MDFL.

Tamshiyacu 04 setiembre del 2020

VISTO:

El, Acta del Comité de Selección de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores de fecha 04 de setiembre del año 2019, en la cual solicitan la nulidad de oficio del proceso por Adjudicación Simplificada N° 002-2020-CS-MDFL, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Art. 44°, de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad declarara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección cuando contravengan las normas legales solo hasta antes del perfeccionamiento del contrato debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.

Que, el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE en aplicación al artículo precedente permite declarar la nulidad y retrotraer un proceso de selección a una nueva convocatoria o a las etapas establecidas en el calendario del proceso.

Que, el proceso por Adjudicación Simplificada N° 002-2020-CS-MDFL se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2020

Contando con los Vistos Buenos de las Oficinas de Asesoría Legal, Administración y finanzas, Presupuesto y Planeamiento; Logística y Patrimonio en uso de sus facultades y/o atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Decreto de Urgencia No 014-2019 quien aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, Ley 30225 y DS No 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DE OFICIO LA NULIDAD el proceso de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2020-CS-MDFL, en aplicación segundo párrafo del Art. 44°, de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO SEGUNDO: RETROTRAER el proceso de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2020-CS-MDFL, a la INTEGRACION DE BASES.

SEDE PRINCIPAL

Alaiza Paz Soldán 121 – Plaza de Armas - Tamshiyacu

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
TAMSHIYACU - RÍO AMAZONAS

En mi calidad de Encargado CERTIFICO que la copia certificada es exacta y fiel al documento original que he tenido a la vista, cuyo contenido no asumo responsabilidad

TAMSHIYACU

15-03-2021

Alaiza P. A.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu – Río Amazonas

MAYNAS – LORETO – PERÚ

Ley No 8311 del 08/06/1936 – Creación del Distrito

ALCALDIA

"Año de la Universalización de la Salud"

ARTICULO TERCERO: DISPONER a los órganos ejecutores correspondientes, la publicación de esta Resolución en el SEACE al día siguiente de su expedición, para los fines que la Ley establece.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



C.c
Archivo
OAF
OAI
OPP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
TAMSHIYACU
.....
LC. CLEVER RUIZ RUIZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
TAMSHIYACU - RIO AMAZONAS

En mi calidad de Excmo. CERTIFICO que la copia certificada es exactamente el documento original que he tenido a la vista, cuyo contenido no asumo responsabilidad

TAMSHIYACU

15-03-2021

SEDE PRINCIPAL

Alaiza Paz Soldán 121 – Plaza de Armas - Tamshiyacu

[Handwritten signature]